

REVISTA GENERAL  
DE  
LEGISLACIÓN Y JURISPRUDENCIA

Espez y Mina, 17, pral. 2.º q.º

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Madrid 2 Febrero 1893.

Y. D. Pedro Dorado.

Mi querido amigo:  
Puede V. enviar el manuscrito  
cuando guste, a fin de buscar  
editor que lo autorice con su  
nombre. Esto sin embargo no  
es obstaculo para su publi-  
cacion, pues siempre lleva-  
ra' el de V. y a nadie cuenta  
si lo hace V. por su cuenta  
y riesgo, o' por la de un  
tercero. De todos modos, es lo  
mejor encontrarse editor.

Quedo me remita V. los  
o' tres puntos que puedan ser



UNIVERSIDAD  
DE SALAMANCA  
GREDOS.USAL.ES

Vir para otros tantos artículos  
en la Revista durante el año  
1893: de ellos tres ó seis ó  
siete temas que V. me veniera  
elegir los que conceptue más  
convenientemente para la Revista.  
Propongo V. remitirme tres  
ó cuatro temas de carácter  
teórico; y otros tres ó cuatro  
de carácter práctico; de las  
materias que sean de su  
agrado ó de derecho penal.  
No hay inconveniente en  
los 15 ejemplares al autor.  
En cuanto a la edición,  
como me ha de costar el  
dinero, pues en nada inter-  
viene la Revista, se depre-  
cuará sea lo más económica  
posible, si bien con todo sea  
presentable.

Ni una Persona ha pedido  
los libros de Salamanca.  
Fuyo aff. ver. ss.

q. b. m.

Julian Aguirre

P. D. Determinada que sea la  
publicación del tomo del Socia-  
lismo he querido avisar y abonar  
a V. su importe.



UNIVERSIDAD  
DE SALAMANCA

GEDOS.USAL.ES